

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2020, DE LA VICERRECTORA DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS POR LA QUE CONVOCA Y PUBLICAN LAS BASES DE UN CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO, MÁSTER O DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL CURSO 2019-2020, PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL "KONICA MINOLTA INTERNATIONAL UNIVERSITY CONTEST"

La Universitat de València ha suscrito un acuerdo de colaboración con Konica Minolta Bussines Solutions Spain SA, para posibilitar la participación de sus estudiantes de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado en la competición internacional "Konica Minolta International University Contest" (<a href="https://iuc.konicaminolta.eu/">https://iuc.konicaminolta.eu/</a>), que promueve esta multinacional con la finalidad de formar equipos multidisciplinares de estudiantes para que analicen procesos organizativos de la Universitat de València, presenten ideas y desarrollen propuestas para mejorarlos.

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019 del Rectorado (DOGV del 27 de junio de 2019) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

## **RESUELVE**

- 1. Convocar en el marco de los programas UVemprén, el concurso "Konica Minolta International University Contest", para seleccionar, mediante concurrencia competitiva, de entre el estudiantado matriculado en el curso 2019/2020, en titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado de cualquier titulación de la Universitat de València, a las personas que representarán a la Universitat de València en las fases nacional y, en su caso, internacional de este concurso.
- 2. Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día

siguiente de su notificación.

Mª Adela Valero Aleixandre

Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos

Universitat de València



#### ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO, MÁSTER O DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL CURSO 2019-2020, PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN EL "KONICA MINOLTA INTERNATIONAL UNIVERSITY CONTEST"

## 1. Objeto

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar estudiantes matriculados en el curso 2019/2020, en titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado, de cualquier titulación de la Universitat de València, para formar hasta tres equipos que representen a la Universitat de València participando en la fase nacional, y en su caso, internacional, del "Konica Minolta International University Contest".

## 2. Destinatarios, Requisitos y formalización de las solicitudes

## 2.1. Requisitos

Los requisitos que han de cumplir las personas solicitantes para resultar admitidas en esta convocatoria son:

- Estar matriculadas en el curso 2019/2020 en una titulación oficial de grado, máster o doctorado de la Universitat de València.
- Acreditación de nivel de inglés. Mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER).

## 2.2. Formalización de solicitudes y documentación

Las personas interesadas presentarán su solicitud, preferentemente, a través del formulario online habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València, ENTREU (Entorn de Tramitació Electrònica de la Universitat de València) <a href="https://entreu.uv.es">https://entreu.uv.es</a> (se podrá acceder a este formulario de inscripción desde <a href="https://entreu.uv.es/uvEntreuWeb/menu.isp?idtramite=OPEX">https://entreu.uv.es/uvEntreuWeb/menu.isp?idtramite=OPEX</a> BC20).

La solicitud también podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se mantiene en vigor en aplicación del penúltimo párrafo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para ello, se cumplimentará el formulario de inscripción, que se ajustará al modelo establecido en el anexo II de esta convocatoria (formulario de solicitud), y que deberá ir acompañado de la acreditación del conocimiento del idioma.





#### 2.3. Plazo

El plazo de presentación comenzará el día de publicación de esta convocatoria y finalizará 20 de febrero de 2020. Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá a las personas solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

#### 3. Procedimiento de selección

En este apartado se describe el procedimiento de selección, en concurrencia competitiva, de las personas que representarán a la Universitat de València en este concurso, teniendo en cuenta las siguientes fases:

#### 3.1. Fase 1: Admisión

El estudiantado que desee participar en esta convocatoria deberá inscribirse según el procedimiento previsto en el apartado 2 de estas bases y resultar admitidos en la misma.

# 3.2. Fase 2: Formación de los equipos: composición y objetivo

A la vista de las solicitudes admitidas, la Comisión de Evaluación propondrá la creación de equipos multidisciplinares constituidos por un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes. Cada equipo podrá incluir un miembro del personal de la universidad que sea PDI o PAS, como tutor.

Los estudiantes admitidos se comprometen a aceptar el criterio de la Comisión de Evaluación para distribuirlos en los equipos de trabajo y participar activamente en los talleres de ayuda para la preparación de los proyectos que se describen en el apartado siguiente.

# 3.3. Fase 3: Delimitación del objetivo de los proyectos y talleres de ayuda para su preparación.

Cada uno de los equipos deberá preparar un proyecto en el que se analice algún proceso organizativo de la Universitat de València tal y como se recoge en el apartado 4.3 de estas bases.

Se proponen tres áreas diferentes para el análisis:

# 1. Ciclo de vida del estudiante:

Todos los procesos administrativos y de información relacionados con la vida académica de los estudiantes: solicitudes de admisión y matrícula, programas de acogida de nuevos estudiantes, y la forma en que se comunican los programas y las calificaciones a los estudiantes.

# 2. Servicios académicos y aprendizaje:

Analizar la transmisión y el intercambio de información y conocimiento, así como la colaboración entre profesorado y estudiantes: desarrollo de las clases, materiales docentes, aulas virtuales, etc.





3. Servicios de Campus/vida de la ciudad y/o servicios de estudiantes:

Actividades desarrolladas u ofrecidas por la Universitat de València: alojamiento, bibliotecas, transporte, actividades culturales, deportivas, etc.

Durante los meses de febrero y marzo de 2020, se organizarán talleres de ayuda enfocados a la elaboración de su proyecto para participar en el concurso, que se programarán, en horario de mañana y con una duración aproximada de 120 minutos por taller. Todas las personas admitidas en el concurso deberán participar en las sesiones que se programen.

4. Órgano instructor y de evaluación, procedimiento y criterios de evaluación y de selección de las personas beneficiarias de las ayudas y de los equipos premiados en este concurso.

# 4.1. Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es la Oficina de Políticas para la Excelencia de la Universitat de València.

# 4.2. Órgano de evaluación

La Comisión de Evaluación del concurso estará formada por las siguientes personas:

- El Director de la Oficina de Políticas para la Excelencia
- 2 técnicas de la Oficina de Políticas para la Excelencia

Esta Comisión, en su caso, podrá recabar el asesoramiento del personal técnico o experto que considere conveniente.

# 4.3. Procedimiento de selección y criterios de evaluación

La selección de equipos y proyectos se realizará por la Comisión de Evaluación mediante la evaluación de:

- El Proyecto: documento con la descripción del proceso, los aspectos a mejorar y las recomendaciones, propuestas, y resultados que esperan obtenerse. Este documento deberá contener un máximo de 6.000 palabras excluyendo apéndices (tamaño de la fuente 10) y estará escrito en inglés o español. La valoración de este documento supondrá un 70% de la nota final.
- La Presentación pública del proyecto: Cada equipo preparará una exposición, de no más de 10 minutos, para defender la viabilidad de su proyecto ante la Comisión de Evaluación. Esta presentación supondrá un 30% de la nota final.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a. Descripción de la demanda potencial, necesidad y oportunidad (puntuación máxima de 20 puntos).
- b. Impacto y viabilidad de la idea (puntuación máxima de 20 puntos).





- c. Grado de innovación y creatividad (puntuación máxima 20 puntos).
- d. Habilidad para identificar los recursos necesarios para comenzar el proyecto (puntuación máxima 20 puntos).
- e. Trabajo de equipo (puntuación máxima 20 puntos).

La propuesta de los tres proyectos seleccionados en esta fase será elevada al vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, y se hará pública en la página web de UVemprén de la Universitat de València (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">https://www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">https://www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Excelencia (<a href="https://www.uv.es/uv-empren">www.uv.es/uv-empren</a>) y de la Oficina de Políticas para la Uveren</a>) y de la Oficina de Políticas para

#### 5. Resolución

La Comisión de Evaluación elaborará una propuesta resolución de Concurso que contendrá una relación priorizada de las personas (nombres y apellidos), equipos y proyectos que representarán a la Univeristat de València en la fase nacional del concurso.

Dicha propuesta de resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV (https://webges.uv.es/uvTaeWeb/), con efectos de notificación, dando un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, el órgano convocante dictará la resolución definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV con efectos de notificación (<a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a>). Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web de UVemprén (<a href="http://www.uv.es/uvempren">http://www.uv.es/uvempren</a>).

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

#### 6. Premios

Los participantes de los tres proyectos seleccionados por la Universitat de València serán invitados a participar en el Premio Nacional que tendrá lugar en junio de 2020 en una ciudad española a determinar. Si la ciudad elegida no es la ciudad de residencia de los participantes, eventualmente la Universitat de





València podrá sufragar los gastos de viaje y alojamiento. Los participantes concurrirán a las siguientes fases del concurso tal y como se describe en el Anexo III.

#### 7. Publicidad

Las personas beneficiarias deberán dar publicidad de los premios recibidos en las publicaciones, ponencias, y actividades de difusión de los resultados de su idea, mencionando expresamente que el proyecto ha sido impulsado con una ayuda de la Universitat de València, a través de UVemprén, y de Konica Minolta.

# 8. Datos de carácter personal

# 8.1. Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda, Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

## lopd@uv.es

# 8.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 8.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

## 8.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.





- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo
  20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

# 8.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### 8.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

# 8.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

# 8.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València





Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en http://links.uv.es/qBf2qd6

# 9. Legislación aplicable

Todo aquello que no prevé esta convocatoria se tiene que interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunitat Valenciana, es decir, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

### 10. Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la habrá dictado, dentro del plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación.





## Anexo II

# Formulario de inscripción

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURBO KONICA MINOLTA DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÊNCIA	
Nombre y apellidos	
Correo electrónico de contacto	
NIF	Firma1:
Vinculación a la UV	
Certificados que adjunta	
Teléfono	
LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA:	
Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del concurso "Konica Minolta International University Contest" en España	

Sus datos se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València para la gestión administrativa de la presente convocatoria. La ejecución de lo previsto en las bases de esta convocatoria comporta las siguientes cesiones de datos personales:

- Publicación de los resultados de la misma en espacios web de la Universitat de València.
- Los datos personales de los miembros de los equipos ganadores serán cedidos a Konica Minolta para la gestión de su participación en las siguientes fases del concurso.

Puede Vd. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento mediante remisión de un mensaje de correo electrónico a lopd@uv.es desde una cuenta de la Universitat de València, o por escrito aportando copia de documento oficial que acredite su identidad y justificación si procede de su solicitud dirigido a:

Protección de datos.

Servei d'Informàtica. Universitat de València. C/Amadeo de Saboya, 4, 2º

46010-Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del concurso "Konica Minolta International University Contest" en España





## Anexo III

Los proyectos seleccionados por la Universitat de València serán evaluados por un jurado nacional junto con el resto de proyectos de los alumnos cuyas universidades participen en "Konica Minolta International University Contest" en España.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Representante del mundo académico.
- Representante del mundo de los negocios.
- Administrador del Proyecto local de KONICA MINOLTA

En el caso de que haya más de 20 inscripciones, el jurado nacional puede hacer una primera preselección de 15 finalistas que serán invitados al Premio Nacional Konica Minolta, y comunicará los nombres de los equipos preseleccionados 3 semanas antes del evento.

El premio para el equipo nacional ganador será:

- certificación de ganador de la competición española expedido por Konica Minolta para todos los miembros del equipo.
- un viaje de 3 días a Amsterdam, incluyendo:
  - o vuelos de ida y vuelta a Amsterdam
  - o traslados del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto en Amsterdam
  - o 2 noches de alojamiento en hotel con desayuno incluido
  - o invitación al Premio Internacional incluyendo traslado de ida y vuelta al hotel

En caso de que alguno de los tres proyectos de los alumnos de la Universitat de València fuera el ganador del Premio Internacional Konica Minolta España, su proyecto sería evaluado, junto con el resto de los Campeones internacionales, por un jurado internacional que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Representante del mundo académico
- Representante del mundo de los negocios
- Miembros de los equipos de gestión a nivel nacional e internacional de Konica Minolta
- El Centro de Innovación Empresarial, una organización global responsable del desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas para Konica Minolta

El Premio para el equipo ganador internacional es:





- certificación expedida por Konica Minolta para todos los miembros del equipo
- un viaje a Nueva York:
  - o vuelos de ida y vuelta
  - o traslados del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto en Nueva York
  - o las noches de alojamiento en hotel con desayuno incluido

No están incluidos en los premios los seguros de viaje y de salud y los costes adicionales distintos de los expresamente mencionados en estos términos y condiciones.

El disfrute de los premios no se puede transferir a ninguna otra persona distinta de los miembros de los equipos ganadores.

El reembolso en efectivo de los premios o una sustitución de los mismos no es posible bajo ningún concepto.

